

Bogotá D.C., 18 de marzo del 2024

Doctora
LUCELLY ROCÍO MUNAR CASTELLANOS
Jueza
JUZGADO SESENTA Y TRES (63)
Ciudad.

Ref. Respuesta auto admisorio.

En cumplimiento del acto admisorio de la tutela número 2024-00071 de la fecha de 18 de marzo del 2024 a las 11:31 a.m. damos respuesta al numeral 4, que ordena:

“CUARTO: ORDENAR a la Alcaldía Mayor de Bogotá, la secretaria de Gobierno de Bogotá y Juntas Administradoras Locales de Bogotá, para que dentro del término máximo de un (1) día contado a partir de la respectiva notificación de esta providencia, notifiquen la existencia de la presente acción de tutela impetrada por el señor Holmann Yovanny Arbeláez Fontecha, a los aspirantes al cargo de alcalde local de todas las localidades de Bogotá y publique en la página web de la entidad el auto admisorio de la presente acción constitucional y lo acrediten dentro del proceso.”

Con lo anterior se procede a realizar la publicación física en la JAL de Kennedy como también la solicitud de publicación en la página web de la Alcaldía Local de Kennedy.

Sin otro particular,



LUZ STELLA DIAZ AREVALO
Edilesa y Presidenta JAL Kennedy

